

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDJLBYR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO ¿ AREQUIPA

Ruc/código : 20545792177

Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC

Fecha de envío : 02/05/2023

Hora de envío : 18:48:00

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

sres. del comité de selección, se les presenta la siguiente observación en función a que se está limitando involuntariamente la participación de distintos postores al requerir la presentación de muestras, específicamente en los documentos para la admisión de la oferta (pág. 18): presentación obligatoria que los postores deben entregar al momento de presentar su oferta, Así mismo no corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores. seguidamente, se expone que una presentación de muestras es idónea cuando los bienes a ser evaluados poseen una manufactura o fabricación a cargo del postor, pasible de ser evaluada en cuanto a características de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas planteadas por área usuaria (medidas, grosores, colores, durabilidad, tipos de materiales usados en su fabricación, entre otras) sin embargo, la presente convocatoria requiere bienes cuya fabricación sigue un estándar en el mercado, acreditado mediante certificaciones internacionales, que garantizan el umbral de calidad para su uso. Por lo antes expuesto, solicitamos al honorable comité de selección, precisar con mayor detalle o eliminar de las bases lo referente a presentación de muestras.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 18

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el particular, El área usuaria manifiesta que la presentación de muestras solicitadas en el procedimiento de selección contribuye a brindar un grado de certeza al órgano Encargado de las Contrataciones respecto de los bienes que son materia de oferta por parte del proveedor y comprobar que los bienes requeridos cumplan con las características y especificaciones técnicas exigidas en las Bases y su originalidad, por tanto, su exigencia, no constituye, una transgresión a la normativa de contrataciones del Estado

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDJLBYR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:44

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

ITEM: FILTRO DE RESPIRADOR PARA GASES

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

**NORMATIVA:** La entidad está solicitando FILTRO DE RESPIRADOR GASES con certificaciones NIOSH (americana) y este requerimiento solo los tienen las marcas 3M y MSA. Debiendo aclarar que actualmente estas marcas están teniendo un alto quiebre de stock disponible en el mercado local, por lo cual solicitan plazos mayores a 90 días para importarlo, acondicionando la necesidad de la Entidad y limitando la participación de otros postores que van con otras marcas de similares características y de mayor alcance. Aclarar que, en términos normativos respiratorio, en nuestra región latinoamericana actualmente son aceptables las normativas americanas (NIOSH), europeas (UNE-EN) por que los respiradores en la actualidad provienen de un mismo origen de fabricación.

**POR LO CUAL SOLICITAMOS AL COMITÉ SE ACEPTEN TAMBIÉN ESTAS NORMAS Y SE VALIDE DE MANERA CONSULTIVA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACION DE FABRICA, PARA GARANTIZAR SU CONFIABILIDAD.**

**AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LAS MANOS DEL COLABORADOR,** solicitamos incluir dentro de los términos de referencia que los FILTRO DE RESPIRADOR GASES sean aceptadas con las normativas EUROPEAS (UNE-EN) por presentar una mejor performance que la normativa americana.

Porque existen muchos portores que **ADULTERAN LA FICHA TECNICA** indicando que si cumplen, proponiendo **PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.**

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria precisa, que no solo se esta solicitando que los filtros deberán cumplir con la norma NIOSH 42 CFR Part 84; también con cualquier norma aprobada por INACAL de acuerdo al cuadro emitido por la R.M N 249-2017-TR, por lo que no hay limitaciones técnicas para la participación y pluralidad de postores. No se aceptara otra norma puesto que se establece por un marco legal, quedando establecido en las especificaciones integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDJLBYR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:44

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

ITEM: RESPIRADOR PARA GASES DOBLE CARTUCHO

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

**NORMATIVA:** La entidad está solicitando RESPIRADOR PARA GASES DE DOBLE CARTUCHO con certificaciones NIOSH (americana) y este requerimiento solo los tienen las marcas 3M y MSA. Debiendo aclarar que actualmente estas marcas están teniendo un alto quiebre de stock disponible en el mercado local, por lo cual solicitan plazos mayores a 90 días para importarlo, acondicionando la necesidad de la Entidad y limitando la participación de otros postores que van con otras marcas de similares características y de mayor alcance. Aclarar que, en términos normativos respiratorio, en nuestra región latinoamericana actualmente son aceptables las normativas americanas (NIOSH), europeas (UNE-EN) por que los respiradores en la actualidad provienen de un mismo origen de fabricación.

**AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LAS MANOS DEL COLABORADOR,** solicitamos incluir dentro de los términos de referencia que los RESPIRADOR PARA GASES DE DOBLE CARTUCHO sean aceptadas con las normativas EUROPEAS (UNE-EN) por presentar una mejor performance que la normativa americana.

Porque existen muchos portores que **ADULTERAN LA FICHA TECNICA** indicando que si cumplen, proponiendo **PRODUCTOS BARATOS DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.**

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El area usuaria manifiesta respecto a la consulta que; los respiradores deberán cumplir con la norma NIOSH, ANZI 88.2 o norma aprobada por INACAL de acuerdo al cuadro emitido por la R.M N 249-2017-TR, deberán emitir las certificaciones a la oficina de seguridad laboral. No se aceptara otra norma puesto que se establece por un marco legal, quedando establecido en las especificaciones tecnicas integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\* RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE SILICONA: CERTIFICACION NIOSH, ANZI Z88.2 O NORMA APROBADA POR INACAL  
\*RESPIRADOR PROTECTOR DE MEDIA CARA DE SILICONA: CERTIFICACION NIOSH, ANZI Z88.2 O NORMA APROBADA POR INACAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDJLBYR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:44

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

ITEMS NO GUARDAN RELACION CON LA DESCRIPCION DE CADA ITEM

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en las descripciones de los ítems (3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS) y su relación con el cuadro de ítems (1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PAG. 14 Y PAG. 15), **DEBIDO A QUE SE VERIFICA EN MÚLTIPLES CASOS QUE EL NUMERO RELACIONADO AL ÍTEM EN EL CUADRO, NO GUARDA RELACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM, ADEMÁS QUE SE VISUALIZA EN LETRAS MUY PEQUEÑAS VOLVIÉNDOSE PRÁCTICAMENTE ILEGIBLE.** Por lo cual solicitamos al comité de selección incluya dentro de las bases integradas las descripciones de los ítems de manera visible **CON LETRAS GRANDES PRECISAS Y CLARAR** para una mayor visibilidad de los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta; teniendo en cuenta las limitaciones observadas por el es postor es que el area usuaria ha corregido los ítems y sus especificaciones tecnicas; habiendo ordenado y mejorado la infomacion y calidad de la presentación digital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

consolidado y especificaciones técnicas corregidas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDJLBYR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:44

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

PRESENTACION DE 50 ITEMS DE MUESTRAS

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

**PRESENTACION DE 50 ITEMS DE MUESTRAS:** La entidad está solicitando como parte de la documentación de presentación obligatoria de muestras, es por ello que, con la finalidad de promover la mayor participación y pluralidad de postores **DE ORIGEN LOCAL Y DE OTROS LUGARES FUERA DE LA CIUDAD DE AREQUIPA;** Solicitamos al comité de selección, que omita dicha presentación de muestra ya que se incurrirá en gastos innecesario a los postores vulnerando su derecho de libre participación.

Proponiéndose al Comité de Selección, solicitar las muestras al postor que sea **ADJUDICADO**

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** --      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el area usuaria se acoge parcialmente la observacion; teniendo en cuenta las limitaciones observadas por el postor es que el area usuaria ha corregido los items y sus especificaciones tecnicas; habiendo ordenado y mejorado la infomacion y calidad de la presentación digital. Respecto a la presentación de muestras del presente procedimiento de selección se debe de tener en cuenta que contribuye a brindar un grado de certeza al órgano Encargado de las Contrataciones respecto de los bienes que son materia de oferta por parte del proveedor y comprobar que los bienes requeridos cumplan con las características y especificaciones técnicas exigidas en las Bases asi como su originalidad, por tanto, su exigencia, no constituye, una transgresión a la normativa de contrataciones del Estado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

consolidado y especificaciones técnicas corregidas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDJLBYR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:44

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EVITAR LAS ESTAFAS Y LA ADULTERACION DE LA INFORMACION TECNICA  
SOLICITAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, EXIGIR A LOS POSTORES LA PRESENTACIÓN DE UN CERTIFICADO O PRUEBA DE ENSAYO DEL FABRICANTE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

En aras de que los bienes ofertados sean de manera legible y transparente, solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL ÁREA USUARIA, que exija a los postores, adjunten a la presentación de sus ofertas de los CALZADOS DE SEGURIDAD, GUANTES DE SEGURIDAD , LENTES DE SEGURIDAD, MASCARA DE PROTECCION, ARNES DE SEGURIDAD Y LINEA DE SEGURIDAD como mínimo UN CERTIFICADO DEL FABRICANTE Y UN ANÁLISIS DE PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT), emitido por un tercero (Laboratorio especializado y Certificado), que garantice cumplir con lo que indica la norma propuesta en los términos de referencia.

Si el análisis de prueba de ensayo o Test Report se encuentra en otro Idioma; el postor tiene la obligación de adjuntar la TRADUCCION del mismo en el caso de que el producto sea importado; Por tratarse de garantizar la confiabilidad de la protección al Usuario.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinacion con el Area Usuaría se aclara que en las especificaciones técnicas Capitulo II bases) 6.1.2 CONDICIONES DEL BIEN; se indica ¿ Deberá presentar la ficha técnica del bien, indispensable para la recepción, con lo que se busca brindar certeza y comprobar que los bienes requeridos cumplan con las características y especificaciones técnicas exigidas en las Bases así como su originalidad sin que esto trasgresa el principio de libertad de concurrencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDJLBYR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:44

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EVITAR FRAUDE O ADULTERACION DE LAS FICHAS TECNICAS:

Alertando a vuestra institución que, al no haber productos en el mercado local con la normativa indicada, viene sucediendo que muchas EMPRESAS INFORMALES DE DUDOSA PROCEDENCIA o PERSONAS NATURALES REVENDORAS, están presentando supuestos productos adulterados O SOBREDIMENSIONANDO EL PRECIO POR ENCIMA DEL VALOR DE MERCADO QUE PRESENTAN OFERTAS Y NO CUMPLEN CON ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS Y QUE LO UNICO QUE OCASIONAN ES PERJUDICAR LOS PROCESOS INCUMPLIENDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ATENTANDO EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS O EXPONRIENDO LA VIDA DE LAS PERSONAS; siendo de absoluta responsabilidad del comité, tomar las decisiones que considere pertinentes

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Area Usuaría se aclara que en las especificaciones técnicas Capítulo II bases) 6.1.2 CONDICIONES DEL BIEN; se indica ¿ Deberá presentar la ficha técnica del bien, indispensable para la recepción, con lo que se busca brindar certeza y comprobar que los bienes requeridos cumplan con las características y especificaciones técnicas exigidas en las Bases así como su originalidad sin que esto trasgresa el principio de libertad de concurrencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDJLBYR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:44

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

VALOR ESTIMADO

Se recomienda y se alerta al Comité de Selección, se respete el Valor Estimado para el proceso de evaluación, Ya que este valor monetario se fundamenta sobre el resultado precedido del estudio de mercado; Por lo cual, el precio de la oferta no puede estar por debajo del 30% o 50% del valor referencial ya que esta acción ESTARÍA VULNERANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO

Debemos recordar que La finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se Invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.¿

Bajo esta premisa, las exigencias de orden formal y sustancial que la normativa prevea o cuya aplicación surja a partir de su interpretación, deben obedecer a la necesidad de asegurar el escenario más idóneo en el que, dentro de un contexto de libre competencia, se equilibre el óptimo uso de los recursos públicos y se garantice el pleno ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas para participar como proveedores del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Su observacion tiene carácter de Consulta por lo que se aclara al postor que debe de someterse a lo estipulado en las Bases Integradas y a la Normativa Vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDJLBYR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:44

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

NO ACEPTAR COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere presentación de ficha técnica y/o catálogo de los bienes, al respecto debemos indicar que en múltiples procesos de selección los postores acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas haciendo un COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES, Por lo tanto, solicitamos se aclare si en este proceso la entidad admitirá este tipo de ficha técnicas a pesar de que esta sea un COPY / PAGE de las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En coordinación con el Area Usuaría se aclara que en las especificaciones técnicas Capítulo II bases) 6.1.2 CONDICIONES DEL BIEN; se indica ¿ Deberá presentar la ficha técnica del bien, indispensable para la recepción, con lo que se busca brindar certeza y comprobar que los bienes requeridos cumplan con las características y especificaciones técnicas exigidas en las Bases así como su originalidad sin que esto trasgresa el principio de libertad de concurrencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se integra a las bases Anexo 1 R.M N° 249-2017-TR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO  
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-MDJLBYR-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONALES (EPPS), PARA LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO ¿ AREQUIPA

Ruc/código :	20504109195	Fecha de envío :	02/05/2023
Nombre o Razón social :	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:38:44

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

**ACLARACION Y OBJETO DE OBSERVACIONES Y ERRORES, PARA NO SER ADMITIDOS**

Según las bases para este proceso, indica que el procedimiento es Suma Alzada, por lo cual solicitamos al comité de selección, ACLARAR, SI es de presentación obligatoria: Adjuntar el anexo 6 en la presentación de la oferta o ingresar el precio directamente en el formulario electrónico; Ya que viene sucediendo de manera recurrente que esta parte de la evaluación es OBJETO DE OBSERVACIONES, exponiendo muchas veces a los postores ser sujeto automático de NO SER ADMITIDOS. Amparándonos bajo el Principio de Libre Concurrencia y de Libre Competencia: se deben incluir regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Su observación tiene carácter de Consulta por lo que se aclara al postor que debe de someterse a lo estipulado en las Bases Integradas y a la Normativa Vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null